



**RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023, del Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, por el que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el estatuto de los ex presidentes o las ex presidentas del Gobierno de Aragón.**

Mediante Orden de 17 de julio de 2023, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el estatuto de los ex presidentes o las ex presidentas del Gobierno de Aragón.

Con esta norma se viene a establecer la normativa reguladora del tratamiento, protocolo, medios y recursos asignados a los ex Presidentes o ex Presidentas del Gobierno de Aragón, completando la regulación que se contiene en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Elaborado el proyecto de decreto y la documentación complementaria prevista en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, procede someter a información pública el proyecto de Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del citado texto legal.

En virtud de lo señalado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el estatuto de los ex presidentes o las ex presidentas del Gobierno de Aragón, por un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del proyecto de decreto y su documentación complementaria estarán disponibles en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón: “Organización e información institucional. Información de relevancia jurídica. Normas en trámite de elaboración” [http://transparencia aragon.es](http://transparencia.aragon.es).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, debiendo presentarse preferentemente por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General de Aragón, o bien en el Registro General del Gobierno de Aragón, situado en paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2023.— El Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, Miguel Ángel Lafuente Belmonte.